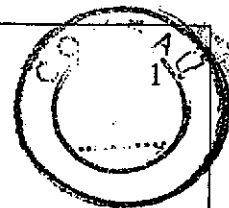


CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°: 139/04

ASUNTO: Acreditar el proyecto de carrera de Especialización en Sistemas de Energía Eléctrica: Proyecto y Gestión Tecnológica de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ingeniería que se dictará en la Ciudad de Río Cuarto, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004

Proyecto N° 1.534/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Sistemas de Energía Eléctrica: Proyecto y Gestión Tecnológica, presentado por Universidad Nacional de Río Cuarto, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Unidad Académica tiene una larga tradición en el área de Ingeniería Eléctrica, particularmente en protecciones de media y baja tensión. Ha efectuado y publicado diversos trabajos originales en el área, basados en estudios experimentales sobre componentes específicos (en particular el área fusibles). Se trata de un grupo que ha trabajado en el tema en forma satisfactoria, y es por ello que el proyecto se inserta en forma adecuada.

Se menciona la existencia de convenios con Universidades, lo cual es adecuado aunque la extensión de estos convenios a laboratorios de otras universidades podrían ser un complemento adecuado para la parte práctica o para el desarrollo experimental de algunos temas de monografía.

Las previsiones reglamentarias son suficientes para una carrera de especialización. Cuenta con un director y un Comité Académico. Los antecedentes del

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

CYNTHIA JEPPESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU

Res.139/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina

TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

director son muy buenos, y los de los integrantes del Comité están bien balanceados, complementándose fortalezas en gestión y en producción académica.

El título que se otorgará es el de Especialista en Sistemas de Energía Eléctrica: Proyecto y Gestión Tecnológica.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios se compone de 405 horas. Los contenidos desarrollados son adecuados. El balance entre horas teóricas (240) y prácticas (165) refleja adecuadamente las características de estos estudios, en los cuales el componente teórico tiene cierto predominio. La unidad académica dispone de los laboratorios suficientes para el desarrollo de las actividades prácticas.

Para obtener el título se requiere de un trabajo monográfico. En alguno de los temas que elija el cursante para su monografía podrá necesitar alguna estadía en alguna unidad que tenga los elementos más sofisticados. El acceso a estos recursos debería preverse mediante la realización de distintos convenios a fin de mejorar aún más la calidad de esta carrera.

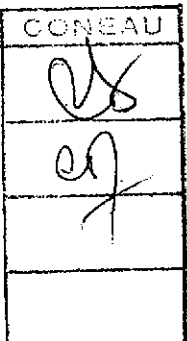
Los objetivos son adecuados, pero convendría profundizar el concepto del servicio público. El perfil de graduado está bien definido. El plan de estudios está bien articulado con estos objetivos y perfiles y posibilita alcanzarlos.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está compuesto sin lugar a dudas por las personas con la formación y características adecuadas. Está conformado por 10 docentes estables, la mayoría tiene título de posgrado (8) y 2 tiene título de grado. En este último caso, los otros antecedentes de los docentes suplen con creces esta carencia. Se trata en todos los casos de docentes de la misma universidad, las dedicaciones son adecuadas. Se trata de un grupo que tiene inquietudes por el reconocimiento internacional que se ha visto plasmado en estudios de posgrado en el exterior y la participación frecuente en eventos internacionales de la especialidad.

Res.139/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar



Se prevé para los alumnos un cupo de 25 asistentes por cohorte, lo que se ajusta a la disponibilidad de docentes e infraestructura. Los requisitos de admisión son poseer títulos de ingeniería en las especialidades afines a la temática del proyecto. Los demás requisitos son adecuados.

El proyecto dispone de laboratorios que se emplean en los cursos de grado y de posgrado. Si bien la dotación actual de laboratorios y equipamiento es adecuada, la realización de convenios específicos con otros laboratorios con equipamiento que fuera complementario aumentaría las posibilidades de formación de los cursantes.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La carrera tiene posibilidad de lograr graduados que puedan ser incorporados a empresas públicas y privadas y entes estatales (por ejemplo el ENRE).

Los mecanismos de supervisión previstos para su funcionamiento son más que suficientes, y posibilitarán garantizar un proceso de formación de buena calidad.

En el ámbito del proyecto se llevan a cabo 10 actividades de investigación. En muchos casos las contrapartes son empresas reconocidas del área de protección eléctrica, lo que pone en evidencia que posee una buena conexión con el ámbito empresario. Estas actividades han dado lugar a numerosos resultados interesantes que demuestran que el grupo responsable del proyecto está activo y en plena producción

5. Síntesis de la situación actual

Se trata de un posgrado de interés público, con buenas perspectivas de aplicación de los conocimientos en sectores públicos y privados. El proceso de formación es de calidad, cuenta con una normativa que garantiza un funcionamiento adecuado y el cuerpo académico es de buen nivel y cubre adecuadamente los requerimientos del proyecto.

En síntesis, se concluye que el proyecto de carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

ES COPIA FIEL

CA

ES COPIA FIEL

CYNTHIA JÜRPESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Sistemas de Energía Eléctrica: Proyecto y Gestión Tecnológica, presentado por Universidad Nacional de Río Cuarto, que se dictará en la Ciudad de Río Cuarto, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR

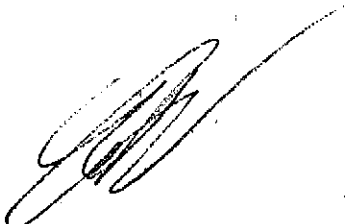
- Se elaboren convenios con laboratorios de otras instituciones que amplíen las posibilidades formativas del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 139 -CONEAU - 04


CYNTHIA VERBESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU


Lic. ERNESTO F. VILLANUEVA
PRESIDENTE
CONEAU

CONEAU
US
EF

Res.139/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar